

CONFESIÓN ESPAÑOLA (LONDRES, 1561)

[Se compuso para explicar las creencias de la comunidad española ante otras iglesias de extranjeros en Londres. Por estar presentada en Enero, en la época se contaba como de 1560, pues el año se iniciaba en Marzo. Su autor principal es Casiodoro de Reina.]

www.iprsevilla.com



Confesión de fe cristiana, hecha por ciertos fieles españoles, los cuales huyendo de los abusos de la Iglesia Romana, y la crueldad de la Inquisición de España, dejaron su patria para ser recibidos de la Iglesia de los fieles por hermanos en Cristo.

ÍNDICE de todos los capítulos de la Confesión Española:

- 1- De Dios
 - 2- De la Creación de las cosas: de la Presidencia de Dios en todo lo creado, y del fin principal que pretendió y pretende.
 - 3- De la Creación del hombre y de su perfección, es decir, su justicia original.
 - 4- De la caída del hombre. De la facultad del arbitrio humano antes y después del pecado original, de las penas y de la causa del mal.
 - 5- De las promesas de Dios, y de la fe con que los pecadores son justificados, y se levantan a mayor esperanza.
 - 6- De la Ley y de la doctrina de los Profetas, o del Antiguo Testamento.
 - 7- Del Cristo y del cumplimiento de las promesas divinas, o el Evangelio.
 - 8- De la naturaleza y persona del Cristo.
 - 9- Del oficio y dignidad del Cristo.
 - 10- De la justificación por la Fe.
 - 11- De los Sacramentos de la Iglesia Cristiana.
 - 12- Del Bautismo.
 - 13- De la Santa Cena.
 - 14- Del ministerio externo de la Palabra, y de la autoridad de los ministros.
 - 15- De la disciplina eclesiástica.
 - 16- Del magistrado político.
 - 17- Del Espíritu Santo, y de la vida de los cristianos.
 - 18- De la santa Iglesia universal, y de la comunión de los santos.
 - 19- De algunas señales por las que la Iglesia externa puede ser conocida en el mundo; y de otras que señalan a los que infaliblemente pertenecen a la Iglesia espiritual e invisible, y que a veces están en la congregación externa, a veces no.
 - 20- De la remisión de los pecados. De la potestad de las llaves y de su legítimo uso.
 - 21- De la resurrección de los muertos. Del juicio final. De la vida eterna de los piadosos, y de la muerte eterna de los impíos.
-

PRESENTACIÓN.

De los hermanos españoles, que huyendo de las abominaciones del papado, se recogen a la Iglesia del Señor Jesucristo, congregada en Londres en nombre del mismo Señor: gracia y paz de Dios, único Redentor nuestro.

Después de habernos el Señor, por su sola misericordia, hecho este tan gran bien de darnos oídos con que oyésemos su voz para que, metidos en el número de su pequeña manada, le siguiésemos como a único Pastor nuestro, ninguna cosa hemos deseado más en esta vida, que hallarnos en la compañía de aquellos a quienes hubiese hecho la misma merced. No porque entendamos que la Iglesia del Señor y la afluencia de bienes del cielo que por él le son comunicados, esté ligada a ciertos lugares, tiempos o personas. Pues sabemos, enseñados por su Palabra, que donde sea que él la quiera juntar, allí le envía su bendición y la lluvia de sus

largas misericordias. Por esta causa dejamos nuestra patria, y las comodidades de vivir, tales cuales eran las que en ella teníamos, de nuestra libre voluntad; antes que el mundo, como lo tiene por costumbre, o alguna otra necesidad temporal nos empujase a dejarlas, teniendo por suerte dichosísima, si algún día el Señor nos hiciese tal merced sobre las demás, de que corporalmente nos juntásemos con tan santa compañía, para participar así de sus trabajos y aflicciones, como de los dones que el Señor le hubiese comunicado, y que ella participase de los nuestros.

En tanto pues, hermanos muy amados en el Señor, que vuestra compañía creemos ser la que nosotros buscamos, esto es: la Iglesia del Señor Jesucristo, os declaramos este nuestro deseo de celebrar con vosotros la comunión de los santos, no solamente en cuanto al sagrado símbolo de ella, que es la Cena del Señor, sino también en cuanto a su significado para nosotros, pues ha placido al Padre celestial darnos un mismo Espíritu, y unos mismos deseos de su gloria, llamarnos a una misma heredad celestial, marcarnos con unas mismas marcas de amor y de la cruz del Señor Jesús y, finalmente, ser él nuestro común Padre.

Y para que más os conste, en lo que toca a nuestra parte, os damos esta Confesión de Fe. Por la que podréis conocer lo que creemos, y qué género de doctrina profesamos; confiando en la sinceridad cristiana y en la caridad que el Señor os habrá dado para con vuestros hermanos, que la recibiréis e interpretaréis con todo candor de ánimo, con el mismo que nosotros os la ofrecemos.

Oramos al Señor con todo afecto, que nos de un mismo sentir y querer en sí, para que en su Iglesia, donde en su nombre se profesa suma concordia, no sea hallada división. Amén.

.....

Capítulo 1

De Dios.

1. Primeramente creemos y confesamos haber un solo Dios de naturaleza Espiritual, Eterno, Infinito, de infinita potencia, sabiduría, y bondad, justo, aborrecedor y riguroso castigador del pecado. Misericordioso y benigno más de lo que se puede declarar por palabra, para todos los que lo aman y obedecen a sus mandamientos.
2. Creemos asimismo que en esta divina y espiritual naturaleza hay Padre, el cual es principio y fuente, así de la divinidad como de todo lo que en el cielo y en la tierra tiene ser, al cual llamamos por este nombre de Padre, especialmente por se Padre de Jesús el Cristo, su Eterna Palabra, Primogénito y único hijo suyo; y por causa de ser el Padre también de todos los fieles que con fe verdadera y viva le conocen y creen, y con vida limpia y piadosa le confiesan.

Hay Hijo, el cual (como está dicho) es Jesús el Cristo, retrato natural e imagen expresa de la persona del Padre, primogénito ante toda criatura, cabeza de toda la Iglesia.

Hay Espíritu Santo, el cual es la fuerza y eficacia de la divinidad, que se muestra generalmente en todas las obras de Dios; y más claramente en el gobierno de toda la Iglesia de Jesucristo, y especialmente se siente en los corazones de los piadosos regenerados por él, y se manifiesta y declara por sus palabras y obras.

3. Creemos hallarse estas tres personas en una misma sustancia, naturaleza y esencia de un Dios, de tal manera distintas, que el Padre no sea Hijo ni Espíritu Santo; ni el Hijo sea el Padre ni el Espíritu Santo; ni el Espíritu Santo sea el Padre ni el Hijo. Esto sin derogar a la unidad y simplicidad de un solo Dios, por no haber en todas tres Personas más que un ser divino simplicísimo, según que la hallamos habérsenos declarado el mismo Dios en su santa Palabra, por la cual enseñados, lo conocemos, adoramos y confesamos así.
4. Y aunque entendamos que todo hombre se debe conformar con las maneras de hablar de que Dios en ella usa, mayormente en la manifestación de misterios semejantes a éste, donde la razón humana ni alcanza ni puede, sin embargo, por conformarnos con toda la Iglesia de los píos, admitimos los nombres de Trinidad y de Persona, de los cuales los Padres de la Iglesia antigua usaron, usurpándolos no sin gran necesidad para declarar lo que sentían contra los errores y herejías de sus tiempos acerca de este artículo.
5. Por esta confesión protestamos que somos miembros de la Iglesia Católica, y que ningún comercio tenemos con ninguna secta o herejía antigua ni moderna que, o niegue la distinción de las Personas en la unidad de la divina naturaleza, o confunda las propiedades y oficios de cada una de ellas; o quite a Jesús el Cristo, o al Espíritu Santo, el ser y dignidad de Dios, poniéndolos en el orden de las criaturas.

Capítulo 2

De la Creación de las cosas: de la Presidencia de Dios en todo lo creado, y del fin principal que pretendió y pretende.

1. Creemos asimismo, que siendo Dios de su propia naturaleza invisible, inaprehensible e inefable, a fin de comunicarse y manifestar los tesoros de su potencia, bondad y sabiduría de su ser divino al hombre que después había de crear con la potencia de su Palabra, que es el Cristo, creó de nada los cielos y la tierra, y todo lo que en ella hay, así visible como invisible, para que poniendo el hombre los ojos en esta tan admirable obra de su Dios, viniese en conocimiento de su Creador y de sus condiciones; y por este conocimiento inclinado a amarle, reverenciarle, temerle, adorarle, y perpetuamente obedecerle de todo corazón, gozándose de una vida de entero y lleno contentamiento en la comunión familiar de su hacedor, durante el tiempo que su Providencia ordenase que viviese en este bajo mundo.
2. También creemos que con la misma potencia de su Palabra, con la cual al principio dio ser a todas las cosas, todo lo mantiene y sustenta en el ser que tiene con la Providencia de su sabiduría; lo gobierna, rige y pone en admirable concierto, de tal manera que sin su voluntad ninguna cosa se haga ni pueda hacerse en el universo, haciendo con su infinito poder y sabiduría que todo sirva a su gloria, y a la utilidad de los suyos.

Capítulo 3

De la Creación del hombre y de su perfección, es decir, su justicia original.

1. Creemos asimismo que después de haber Dios creado el mundo y todo lo que hay en él, creó al hombre, inmortal, justo, bueno, sabio, benigno, misericordioso, santo,

amador de la verdad y, en fin, de tal manera que con los dones que lo dotó pudiese ser en el mundo una imagen y viva representación del que lo creó, en la cual, como en principal obra de sus manos, hecha para este solo fin de ser por ella conocido y glorificado, resplandeciese su bondad, santidad, verdad, sabiduría, misericordia y pureza; y como criatura tan excelente, fuese colocado en el supremo grado de honra que todas las otras criaturas corporales, constituido por la mano de su Creador por superior y señor de todas; para que por todas partes quedase obligado a la reverencia, obediencia, temor y amor de su Hacedor, y al perpetuo agradecimiento de tan grandes beneficios.

2. Esta tan dichosa condición la llamamos Justicia Original, porque de tal manera residió en el primer hombre, que de él se comunicara a todos sus descendientes.

Capítulo 4

De la caída del hombre. De la facultad del arbitrio humano antes y después del pecado original, de las penas y de la causa del mal.

1. Confesamos que habiendo el hombre recibido de la mano de Dios en la creación, fuerzas de sabiduría y entereza de voluntad, con las que poder conocer, amar y servir a su Creador, permaneciendo en su obediencia (que es lo que comúnmente se llama libre albedrío), así también recibió la Ley, en obediencia de la cual ejercitase estos admirables dones; la cual quebrantando de su libre voluntad, justamente fue despojado de la imagen de Dios, y de todos los bienes que le hacían semejante a él. Y de sabio, bueno, justo, verdadero, misericordioso y santo, fue vuelto ignorante, maligno, impío, mentiroso y cruel, vestido de la imagen y semejanza del demonio, a quien se allegó apartándose de Dios, privado de aquella santa libertad en que fue creado, hecho esclavo y siervo del pecado y del demonio.
2. Esta corrupción de la naturaleza humana (que al estar entonces depositada en el primer hombre, fue toda corrompida) la llamamos pecado original, por ser falta que desde el primer hombre desciende, como de mano en mano, de padres a hijos, propagándose con la misma naturaleza en todos sin poder faltar.
3. Con la misma Justicia confesamos haber incurrido en la pena de la muerte, que en la misma Ley fue impuesta si se traspasase, en todas las calamidades que en el mundo se ven, las cuales entendemos haber tenido su principio de allí, y habiendo sido dadas en castigo del pecado, quiera Dios que aun duren en testimonio de su ira el trasgresor, y para su continuo ejercicio de arrepentimiento.
4. Este entendemos y confesamos haber sido el principio y causa del mal en el mundo. Y no tener otro ninguno al cual todos los hombres quedamos sujetos, como ramas que nacimos de una corrupta raíz, sucediendo por herederos en los males de nuestros padres, en su corrupción y condenación, como lo fuéramos de sus bienes y de su integridad, si hubieran permanecido en aquella integridad.
5. Por esta confesión renunciamos a toda doctrina de hombres que enseñen otros principios del mal que el que aquí hemos confesado, o que nieguen la corrupción de la naturaleza humana la razón dicha; o que, a lo menos, enseñen no ser tanta que no le queden al hombre fuerzas y facultad de libre albedrío, con que de sí mismo: o ser mejor, o disponerse para serlo delante de Dios, mayormente habiéndonos el Señor enseñado que es necesario nacer de nuevo.

Capítulo 5

De las promesas de Dios, y de la fe con que los pecadores son justificados, y se levantan a mayor esperanza.

1. Esta tan miserable caída de todo el linaje humano, y por fuerzas de la criatura del todo irreparable, entendemos haberla Dios tomado por ocasión para mayor manifestación de los abismos de su poder, saber y bondad, y especialmente de su misericordia y caridad para con los hombres, haciendo que donde el pecado abundó, sobreabundase su gracia y misericordia, a la cual sola tuviese recurso el hombre caído, que ya por su propia justicia era imposible salvarse.
2. Esta su misericordia primeramente se manifestó dando promesa de su eterna salvación y bendición en virtud de una bendita simiente, que en el mundo nacería de mujer, así como de mujer había nacido la maldición; la cual Simiente sería poderosa, que bastase para deshacer todo el reino del demonio; y de tanta santidad, que en su nombre fuesen santificadas todas las gentes de la tierra.
3. La fe y esperanza de esta promesa, confesamos haber venido como de mano en mano por todos los padres del Antiguo Testamento, por virtud de la cual sola recibieron salvación y bendición, ni nunca hubo debajo del cielo otro nombre, ni otro camino por donde los hombres se salvasen.

Capítulo 6

De la Ley y de la doctrina de los Profetas, o del Antiguo Testamento.

1. Confesamos asimismo que, estando sepultada en el mundo la memoria de esta promesa y la manera que Dios justificara y aceptara por suyos a los pecadores, acordó escoger de entre todas las naciones de la tierra a un pueblo, para que en él naciese el libertador de los hombres. Y con él se diese entero cumplimiento a todas sus promesas; con el cual pueblo hizo pacto o concierto, renovando en él su promesa, y la Justicia de Fe, dándoles su Ley en tablas de piedra, para que despertados por ella los hombres al conocimiento de su corrupción, lo fuesen asimismo al deseo del remedio, que consiste en el cumplimiento de aquella bienaventurada promesa.
2. Para este solo fin entendemos haber Dios ordenado que sonase su palabra en este pueblo, por la boca de sus Profetas, y que el pueblo fuese ejercitado en muchas y diversas maneras de mandamientos, de ceremonias y de figuras, para que siendo por la palabra de la Ley reprendido y convencido de su continuo pecado, y por la frecuencia de los sacrificios amonestado de la poca virtud de los mismos, para quitarlo del todo fuese como forzado a entender, esperar y pedir con deseo ardentísimo la venida de aquel poderoso sacrificio, y de tanta virtud, que siendo una sola vez ofrecido, bastase para dar perfecta y eterna santificación y limpieza, a fin de que de esta manera, es a saber, con el ejercicio de aquella forma de culto, y mucho más con el deseo del sacrificio perfecto, se preparase a conocerlo y a recibirlo cuando Dios lo enviase.

Capítulo 7

Del Cristo y del cumplimiento de las promesas divinas, o el Evangelio.

1. Confesamos igualmente, que siendo cumplido el tiempo que Dios quiso que su pueblo estuviese ocupado y ejercitado en esta forma de culto, en cumplimiento de su promesa, y para abolición de todas las ceremonias y sacrificios legales, y mucho más: para deshacimiento del pecado, y por consiguiente, de la violencia de la Ley, envió a su unigénito Hijo, hecho de mujer, conforme al tenor de la promesa hecha al principio; el cual, muriendo en la carne muerte de cruz, y siendo sepultado, y resucitado al tercer día de entre los muertos por su propia virtud, y subiendo a los cielos en majestad de Dios, diese cumplimiento a todas las promesas de su Eterno Padre, y en su nombre fuese predicado a todo el mundo arrepentimiento y remisión de pecados, a todos los creyentes a los cuales fuese dado Espíritu Santo, y buena y sana voluntad para poder amar, y obedecer de corazón a Dios, teniendo esculpidos en sus corazones la Leyes divinas por obra y beneficio del mismo Espíritu.
2. Esto entendemos ser aquel Nuevo Pacto que Dios había prometido a su pueblo, ratificado y hecho firme para siempre con la muerte del Señor Jesús el Cristo, y con la efusión de su sangre, que es lo que por otro nombre llamamos Evangelio, que quiere decir: Alegre nueva, y anunciacón de la paz, reconciliación que por Jesús el Cristo tenemos con Dios; al cual Evangelio y eterna Alianza generalmente son llamados todos los hombres, y admitidos los que lo reciben con Fe viva y eficaz.

Capítulo 8

De la naturaleza y persona del Cristo.

1. Confesamos, y creemos firmemente, que el autor de nuestra salvación que es el Cristo, en lo que toca a su persona y naturaleza, ser verdaderamente hombre, concebido por especial y maravillosa obra del Espíritu Santo, y nacido de María virgen, de la simiente de David, y de los Padres, según la carne, conforme a las divinas promesas a ellos hechas; semejante en todo a nosotros, excepto nuestra corrupción y pecado.
2. Asimismo creemos ser verdadero Dios, pues en su persona y subsistencia es la Palabra, que era en el principio, y estaba con Dios, y finalmente era Dios; y por la cual fueron hechas todas las cosas, y sin ella ninguna cosa fue, ni pudo ser; y por cuya potencia y virtud son ahora, y fueron siempre sustentadas en su ser, como arriba hemos confesado en el capítulo primero y segundo de esta nuestra Confesión.

Capítulo 9

Del oficio y dignidad del Cristo.

1. En lo que toca a su dignidad y oficio, entendemos en dos maneras. Primeramente, para con Dios, su Eterno Padre; y segundamente, para con nosotros. Su oficio para con Dios entendemos haber sido buscar y procurar su gloria, manifestando su nombre y su verdadera noticia en el mundo, y haciéndolo ilustre entre los hombres, por la obra de nuestra redención, y por la manifestación de su Evangelio. Por esta parte es llamado algunas veces Ángel de Dios en la divina Escritura, que quiere decir, ministro de Dios; otras veces claramente siervo de Dios, Apóstol y Sacerdote de nuestra Fe.

2. Por haber obedecido perfectamente al Padre en este caso hasta la muerte de cruz, creemos serle dado premio gloriosísimo. Lo primero, que sea autor de eterna salvación a todos los que en él creyeren y le invocaren. Lo segundo, que tenga supremo nombre sobre todo lo que se puede nombrar en los cielos, y en la tierra, y en los infiernos, como a supremo Monarca establecido por la mano de Dios para serlo, no solamente de mar a mar, y desde el gran Río hasta los confines de la tierra, más aun, sobre todas las obras de las manos de Dios.
3. Su oficio para con nosotros, aunque es en muchas maneras, según la diversidad de los bienes, que por su medio son comunicados a los suyos, empero enseñados por la divina Palabra, los reducimos a dos partes principales, que son de Rey y Sacerdote.
4. Por la parte que es nuestro Rey, confesamos habernos primeramente librado de la tiranía del pecado, del demonio, y de la muerte, de los cuales triunfó en su muerte, extirpando la obligación de la Ley, por la que éramos justamente condenados a eterna maldición y muerte, enclavándola consigo en la cruz, para que libres ya de todo temor, no sirvamos al pecado, ni al demonio, sino al que nos libró de su poder, en justicia y en santidad de vida todos los días que nos restan de vivir.
5. Con el mismo poder creemos que, estando a la diestra de la potencia de Dios, nos asiste, ampara y defiende, y nos da secretas fuerzas de su Espíritu contra todas las tentaciones, así interiores como exteriores, que nos vienen por parte de los mismos enemigos; con los cuales ordenó la Providencia que nos quedase continua pelea, aun después de libertados de ellos, para humillación nuestra, y para ejercicio de los dones que nos son dados; y asimismo para que en nuestra flaqueza se manifieste la virtud de Jesús el Cristo, que con nosotros pelea contra tan poderosos enemigos, y los vence.
6. Además, así como él fue el que en todos los siglos defendió a su Iglesia contra la violencia del mundo, así también entendemos que ahora él mismo es quien la defiende, y siempre la defenderá; y en cuya potencia confortados, vencemos al mundo, y esperamos alcanzar siempre victoria, hasta que finalmente triunfemos del todo con el mismo Cristo, Rey nuestro, cuando serán sujetadas debajo de sus pies todas las potestades, que en este siglo rebelde le contradijeron, para que su Reino glorioso, comenzando de aquí, sea perpetuo y nunca tenga ni puede tener fin, conforme a las promesas que Dios tiene hechas de él.
7. Por la parte que es nuestro Sacerdote, creemos, lo primero, haber sido siempre y ser el Intercesor entre Dios y los hombres, el cual por su oración, y por el sacrificio de su muerte y cruz aplacó la ira de Dios, y nos alcanzó no solamente entero y cumplido perdón de todos nuestros pecados, sino también mérito y dignidad para poder aparecer delante de él confiadamente. Asimismo nos dio no solo nombre de hijos de Dios, sino también que realmente lo seamos, comunicándonos por la virtud de su Espíritu comunión con la naturaleza divina, en la cual regenerados lo seamos. Por la misma razón nos adquirió acción y derecho de la herencia de la gloria de Dios, y de todos sus bienes juntamente consigo, de lo que él, como Primogénito y cabeza nuestra, goza por sí y por todos sus hermanos, sentado a la diestra de la Majestad en las alturas, tanto superior a los ángeles cuanto le es dado más claro nombre sobre todos ellos, hasta tanto que (acabada nuestra

peregrinación), nos llame y junte a sí, para gozar de esta gloriosa herencia juntamente consigo.

8. Asimismo confesamos, por ser su Sacerdocio eterno, y no haber expirado con su muerte (pues él tampoco aun con ella expiró, en cuanto era Dios, ni fue posible ser detenido en las prisiones de la muerte, sino que resucitado al tercer día vive eternamente), el valor y eficacia de su Sacrificio, una vez solamente ofrecido, también vive y durará eternamente para hacer en su Iglesia los efectos ya dichos; y sentado a la diestra del Padre es aun nuestro Intercesor suficientísimo, que perpetuamente ruega y pide por nosotros.
9. Además creemos que, así como la virtud y dignidad de su Reino no para solamente en su persona particular, sino que llega a hacernos a nosotros también reyes consigo, de la misma manera la virtud y dignidad de su Sacerdocio se extiende hasta nosotros, haciéndonos también sacerdotes ungidos y consagrados consigo y por sí, con el mismo oleo y bendición del Espíritu con el que él lo es; para que nosotros, por causa suya y en su nombre, ofrezcamos al Padre sacrificio, primeramente de nosotros mismos y de nuestros cuerpos, y de toda nuestra vida consagrándola a la gloria de su nombre, como él consagró la suya a la gloria de su Eterno Padre, para que nosotros tengamos vida. Lo segundo, sacrificio de alabanza, fruto de labios, que confiesen su nombre. Lo tercero, oración, por la cual pidamos en su nombre, no solo para nosotros mismos, mas aun los unos por los otros, habiéndonos hechos dignos e idóneos su dignidad incomparable para poder hacerlo así.
10. Entendiendo, pues, ser éste el Sacerdocio del Nuevo Pacto, y el legítimo de los cristianos, así cuanto es la parte del Señor como de los que pertenecen a su pueblo, por esta nuestra confesión renunciamos primeramente a toda invocación de muertos, aunque sean santísimos, para ser invocados de nosotros. Renunciamos asimismo a todo sacrificio, sacerdocio, pontificado, y cualquier otra manera de aplacar o de honrar a Dios, abominable y maldita; y malditos y anatemas asimismo los que la enseñaren fuera de ésta la cual sola entendemos ser la legítima y aprobada delante de Dios, por ser Evangelio, del que enseñó en el mundo, y del que sus apóstoles predicaron de él.
11. Por la misma parte que es nuestro Sacerdote, entendemos convenirle lo segundo: ser también nuestro Profeta, es a saber, nuestro Maestro y enseñador de justicia, no como Moisés, que cubierto el rostro con un velo enseñó al pueblo, antes por ser el resplandor de la gloria del Padre y la imagen natural de su substancia, en su rostro contemplamos cara a cara la majestad de nuestro Dios, no por contemplación ociosa y de ningún fruto, sino tan eficaz, que por ella seamos también transformados en imagen de Dios, creciendo de claridad en claridad, por la fuerza de su Espíritu.
12. En enseñamiento que de él tenemos, tampoco entendemos ser como el que por medio de la Ley se administraba en el Antiguo Pacto, la cual, siendo escrita en tablas de piedra, y quedándose siempre fuera del hombre, solamente servía para mostrarle la verdadera justicia, de la cual estaba desnudo, y el pecado que en él reinaba, y por consiguiente, la maldición y muerte a que estaba sujeto, aumentándole el pecado y la enfermedad antes que poniéndole medicina. Confesamos, pues, ser enseñamiento de toda verdad perteneciente a nuestra

salvación, y al conocimiento de la voluntad de Dios, esculpido en los corazones de los fieles por la eficacia de su Espíritu, tan cierto, que de su parte ninguna necesidad tenga para su confirmación de algún testimonio exterior, de nuevos milagros, o de alguna autoridad humana o angélica, ni de otra cualquiera ayuda; tan entero y cumplido, que aquel a quien Dios lo diere, no esté necesitado de algún otro magisterio humano, enseñamiento ni doctrina, para conocer a Dios y la manera de que quiere ser servido.

13. De esta manera afirmamos derivarse en nosotros su Profecía, como queda dicho de su Reino, y de las otras partes de su Sacerdocio, dándose por virtud de su Magisterio, que de verdad perteneciere al Pueblo Cristiano, que sea enseñado de Dios, y que profetice, qué tenemos que decir, que sepa declarar la voluntad divina en el mundo; el cual género de doctrina y forma de enseñamiento entendemos ser propio del Nuevo Pacto, o por mejor decir, ser la práctica misma de él.
14. Por esta confesión renunciamos a todo magisterio humano, y toda humana doctrina, para el caso del culto divino, y de lo que concierne a nuestra salvación; recibiendo a solo Jesús el Cristo y a su Palabra y Espíritu por nuestro legítimo, verdadero, y único Maestro, conforme a su mandamiento; en la cual no entendemos derogar ninguna cosa a la autoridad del ministerio externo del Evangelio, ni de los demás medios externos, que en la Iglesia del Señor se usan por institución y ordenación del mismo Señor en cuyo Magisterio se incluye también esto, como abajo en su lugar trataremos.

Capítulo 10

De la justificación por la Fe.

1. Creemos que como después de la corrupción general de toda la naturaleza humana por el pecado de nuestros primeros Padres, y antes de la exhibición de la promesa y del Nuevo Pacto, ningún medio hubo por el cual los hombres fuesen justificados y reducidos al camino de la salvación, sino, de su parte, por verdadero arrepentimiento y fe en la Promesa de la bienaventurada Simiente, y de parte de Dios, por su sola misericordia y bondad, con que aceptaba esta sola fe por entera justicia, en la virtud de la entera justicia del Cristo, a quien siempre estribó esta fe; de la misma manera, dado ya el cumplimiento de la Promesa en el Cristo, no queda, ni hay otra vía, para ser los hombres justificados, salvos, y admitidos en la Alianza del Nuevo Pacto, y a la participación de sus bienes, que por arrepentimiento (lo cual es verdadero conocimiento, dolor y detestación del pecado, con verdadera renuncia al mismo, y de la corrupta raíz de donde el hombre nace) y fe viva en la muerte y resurrección del Señor, por el mérito y eficacia de la cual nos es dado perdón, e imputada su justicia e inocencia; y asimismo nos es dada virtud y fuerza de su Espíritu para que, muriendo con él al pecado, resucitemos también con él a nueva vida de justicia.
2. Por esta confesión renunciamos a todo mérito humano, o satisfacción que la justicia divina, que se enseñe poderse hacer para alcanzar perdón del pecado, fuera del mérito y satisfacción que el Señor tiene hecho por todos los que en él creyeren; el cual entendemos ser nuestro verdadero purgatorio, e indulgencia plenaria, a culpa y a pena, de los pecados de los que son suyos. Y tenemos por abominable y maldita, de

verdadero Anticristo, toda doctrina que contradiga en esta parte a la de esta nuestra confesión, o enseñe otras maneras, cualesquiera, de remedio contra el pecado, fuera de la que se halla en solo Jesús el Cristo, crucificado por nuestros pecados y resucitado para nuestra justificación; y se comunica a los hombres por medio del verdadero arrepentimiento y fe viva, como está dicho. Asimismo condenamos la doctrina de los que enseñen que el cristiano siempre ha de estar dudoso de la remisión de sus pecados, y de haber alcanzado justificación, por ser doctrina derechamente contra la doctrina del verdadero Evangelio, el cual nos pide fe verdadera y firme; y contra el artículo del Credo Apostólico: Creo en el perdón de pecados, como diremos más abajo en otro capítulo.

Capítulo 11

De los Sacramentos de la Iglesia Cristiana.

1. Entre los medios e instrumentos de nuestra justificación contamos con el Señor y con sus apóstoles, los Sacramentos de la Iglesia Cristiana, por los cuales el Señor, de su parte, nos aplica en particular, sella y confirma, el beneficio de nuestra salvación y cumplimiento de sus promesas, y nosotros, de la nuestra, lo recibimos por la fe, y testificamos, además, que somos de su Pueblo; asimismo profesamos lo que debemos hacer para seguirle de verdad.
2. Acerca de esto creemos, primeramente, que así como a solo Jesús el Cristo pertenece justificarnos y darnos la fe para él, y el testimonio interior de nuestra justificación por su Espíritu; también a él solo pertenece instituir los medios o instrumentos externos por los cuales se nos aplique este beneficio, como son los Sacramentos y el ministerio de la palabra.
3. De estos no hallamos en la historia divina, en lo que toca a los verdaderos Sacramentos, que él había instituido, más que dos (que propiamente se puedan llamar Sacramentos, instituidos y ordenados para el fin ya dicho), los cuales son: el Bautismo y la Santa Cena. Los demás que en este número han sido puestos, o lo fueren de aquí en adelante, los tenemos por adulterinos, si son invenciones de hombres, que con blasfemo atrevimiento los inventaron (como se puede decir de la Confirmación, con el aparato que hoy se ejercita en la Iglesia Romana), o son ritos y costumbres que tengan fundamento en la Palabra divina, necesarios por ventura en otro tiempo, empero que ahora serían superfluos (como se puede decir de la Unción de los enfermos, ahora llamada Extremaunción), o necesarios siempre y en todo tiempo en la Iglesia, empero que nos son más que ritos, aunque sacros (como se puede entender de la Penitencia [=actos de arrepentimiento], del Orden del Ministerio, y del Matrimonio, que aunque los tenemos como ritos sacros, y necesarios, instituidos de Dios, no los llamamos ni tenemos por Sacramentos en la significación arriba dicha).

Capítulo 12

Del Bautismo.

1. En el Bautismo legítimamente administrado, en simple y común agua, en virtud de la muerte y resurrección del Señor, y en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu

Santo, conforme a la institución y el mandamiento del mismo Señor, confesamos efectuarse el beneficio, y darse juntamente firme testimonio de entero perdón de pecado, de entera justicia y salvación perdurable, de regeneración por el Espíritu Santo, y de entrada en el Reino de los cielos a todos los creyentes, conforme a la Promesa del mismo Señor, y a las declaraciones del mismo Bautismo, que el Espíritu Santo tiene dadas por los apóstoles en la Escritura divina.

2. En la misma acción protestamos nosotros de nuestra parte, perfecta renuncia del demonio, del pecado y del mundo, y de nosotros mismos, y finalmente, desnudez, muerte, y sepultura de nuestro viejo hombre, con todas sus obras y concupiscencias, y vestidura del nuevo, que es creado a imagen Dios, en justicia y santidad; y finalmente, resurrección con Cristo a nueva y celestial vida.
3. Y aunque no haya expresa mención en la Escritura divina de que el Bautismo se dé a los niños, antes que tengan uso de razón, nos conformamos empero con la Iglesia del Señor, que tiene por más conforme a la misma Escritura dárselo que dejar de dárselo, pues que por beneficio del Señor, y por su Promesa, no menos pertenecen a su Alianza que los padres.

Capítulo 13

De la Santa Cena.

1. En la Santa Cena del Señor, administrada legítimamente con verdadera fe, en pan común, y en vino común, en memoria de la muerte del Señor, y en la forma que por la santa historia consta haberla él instituido y administrado, y usándola sus apóstoles, confesamos darse a todos los creyentes en el pan el mismo y verdadero cuerpo del Señor, que fue entregado a la muerte por nosotros; y en el vino, su propia sangre, que fue derramada por el perdón de nuestros pecados, conforme a las palabras del mismo Señor: Tomad, este es mi cuerpo; esta es mi sangre, etc.
2. En el mismo Sacramento confesamos darse a los mismos creyentes cierto y firme testimonio de Dios, de que son admitidos a su Nuevo concierto y Alianza, ratificada eternamente a su Pueblo en la mano del único Mediador, Jesús el Cristo, y firmada con su muerte y su sangre; por virtud de esta Alianza son espiritualmente sustentados y mantenidos en la Santa Cena, con el mantenimiento de su cuerpo y sangre, para que asimismo participen de su divina y eternal vida, siendo incorporados en él, y hechos carne de su carne, y huesos de sus huesos.
3. En la misma acción protestamos de nuestra parte, que somos del número de los que pertenecen a este Nuevo y sacro Concierto de Dios con su Pueblo, en cuyos corazones ha escrito su Ley; y que nos tenemos por miembros vivos de este sacrosanto cuerpo.
4. Asimismo prometemos solemnemente de mostrarlo así, con la limpieza, piedad y santidad de toda nuestra vida, y especialmente con la singular caridad, amor y unión que entre nosotros se hallará.

Capítulo 13

Del ministerio externo de la Palabra, y de la autoridad de los ministros.

1. En el mismo orden de los medios externos de nuestra justificación, contamos también el Ministerio externo de la Palabra; el cual confesamos ser instituido por el Señor a fin

- de que sus escogidos, esparcidos por todo el mundo, sean llamados a su aprisco, con la voz de su Evangelio, y llamados, sean por ella justificados, y así se cumple, en cuanto a esta parte, el propósito e intento de Dios que los escogió.
2. Creemos ser oficio propio del mismo Señor, como Señor de la mies, el llamar, autorizar y hacer idóneos con sus dones y Espíritu a tales ministros del Nuevo Pacto, y enviarlos a que llamen a su Iglesia. Y llamada, la congreguen en unidad de fe y de amor, la apacienten con el pasto de su Palabra, y la mantengan con ella en cristiano concierto y disciplina.
 3. Residiendo la autoridad del Apostolado o Ministerio de la Palabra del Evangelio *in solidum* [completo, inamovible] en el único Apóstol, Ministro y Maestro de nuestra Fe: el Cristo, y siendo ellos enviados en su nombre, como está dicho, confesamos deberse tanto respeto y obediencia a la Palabra que administran, que a quien a ellos obedeciere o menospreciare, sean vistos obedecer o menospreciar al mismo Señor, cuyos legados son. Esto entendemos, siendo legítima su vocación al Ministerio, y no enseñando otro Evangelio que el que el Señor enseñó, y mandó se predicase entre todas las naciones; ni enseñoreándose con tiranía sobre las conciencias de aquellos a quienes deben servir, por ser Reino propio y heredad del Señor.

Capítulo 15

De la disciplina eclesiástica.

1. Aunque por el ejercicio de la disciplina eclesiástica no seamos justificados, parece con razón que la debamos poner entre los medios externos de nuestra justificación, en cuanto por ella primeramente se procura mantener a los fieles, que son congregados en algún cierto lugar, en la justicia y limpieza de vida, y asimismo en la unidad de la fe y consentimiento de doctrina que profesa la Iglesia Católica.
2. A esta doctrina, gobernada por el Espíritu de Dios y por la regla de la Palabra divina, confesamos deberse sujetar todo fiel, en cuanto la libertad cristiana lo permitiere, y el amor a los hermanos lo demandare.
3. Y así nosotros nos sujetamos a ella de buena voluntad, deseando y pidiendo ser enseñados con amor, de los que mejor sintieren, y corregidos con la misma en las faltas, que en nosotros, como hombres, se hallaren.

Capítulo 16

Del magistrado político.

1. En este mismo orden de la disciplina eclesiástica, ponemos al magistrado político en la Iglesia Cristiana, el cual entendemos ser ordenación de Dios, y serle dado de su mano la espada, para mantener en paz y en reposo a la república, defendiéndola de sus enemigos, castigando a los malhechores, y honrando y premiando a los virtuosos, todo para ordenamiento del Reino de Cristo y de su gloria.
2. Por este oficio entendemos que toda persona de cualquier estado o condición que sea, le debe respeto, tributo y sujeción; entretanto que no mandare cosa contra la voluntad de Dios y su Palabra, la cual deuda entendemos debérsele aunque sea infiel.
3. Asimismo entendemos que aunque en la Iglesia Cristiana sean diferentes los oficios del Magistrado y del Ministerio de la Palabra, como también son cosas diferentes el

gobierno de la sociedad civil y el orden eclesiástico, empero en cuanto la Iglesia de los fieles congregados en algún lugar, no es otra cosa que parte de una república cristiana, o sociedad civil, entendemos que, siendo fiel y político Magistrado, es cabeza de la disciplina eclesiástica, y que tiene la suprema autoridad para hacer poner en ejecución todo lo que al Reino del Señor, y el adelantamiento de su gloria, se hallare pertenecer; no solo en lo que toca a la sociedad civil humana [policía], sino también y principalmente en lo que tocare al culto divino. Ni entendemos haber en la Iglesia de los fieles más que una sola jurisdicción, cuyas Leyes son la Palabra divina, y las que con ella conformaren, y el Magistrado Cristiano como supremo juez en la tierra.

Capítulo 17

Del Espíritu Santo, y de la vida de los cristianos.

1. Dios tiene declarado en su santa Palabra, que el fin por el cual él libra al hombre del pecado, de la muerte, y del demonio, es para que le sirva en justicia y en santidad de vida, todos los días que viviere. El fin por el que lo mata con el rigor de la Ley, y lo sepulta con Cristo, es para que por fuerza de la fe en él, resucite, y suba a los cielos con él, y dejado ya de procurar las cosas del mundo, al que ha muerto, procure las del cielo, y viva vida celestial, con la cual Dios sea conocido y glorificado entre los hombres, como autor de tan maravillosa obra, y el mundo convencido de su corrupción y pecado, y como forzado a conocer por la vida celestial de los fieles, la virtud de Jesús el Cristo, y la eficacia de su muerte y resurrección; y asimismo la preferencia que la Religión Cristiana tiene contra todas las falsas sectas y supersticiones del mundo.
2. Por tanto, creemos y confesamos ser condición necesaria de todos los que de verdad son justificados por verdadero arrepentimiento y fe, recibir el Espíritu Santo, por cuya virtud son santificados, y guiados por su instinto en el conocimiento de toda verdad, y gobernados en todas sus empresas y obras esforzadas, y consolados en todas sus aflicciones. Él mismo los levanta en esperanza cierta de la patria celestial, enciende en sus corazones ardientes deseos de la propagación del Reino y gloria de Dios. Les exhorta a continua oración, los enseña, dicta, prescribe y ordena sus peticiones, y les da osadía para presentarse delante de Dios a mostrarle sus necesidades, como verdadero Padre, y esperar de él el cumplimiento de sus peticiones.
3. Por la fuerza del mismo Espíritu abnegan y renuncian de todo corazón a sí mismos, es a saber: a los deseos, sabiduría, consejo y determinaciones o intentos de su carne, en cuya mortificación trabajan sin cesar con toda diligencia y estudio, deseando, esperando y pidiendo con vivos gemidos la venida de aquel glorioso día en que les será dada cumplida y perfecta redención, entera y llena santidad y limpieza; siguiendo, entretanto, para así conocer lo que han de mortificar o lo que han de retener y avivar, por única regla de la divina voluntad, la Palabra divina y la luz del divino Espíritu, que la escribe en sus corazones, para que puedan perseverar con gozo celestial en esta santa obediencia, no como siervos medrosos, sino como hijos confiados santamente en el eterno y firme amor de su Padre celestial.
4. Para este mismo propósito les sirve el ejemplo vivo del Cristo, al cual toman por único, natural y legítimo patrón de la imagen divina, a cuya semejanza han de ser reformados, en el cual teniendo perpetuamente puestos los oídos, para aprender de él verdadera

mansedumbre, humildad, paciencia, obediencia y sujeción a la voluntad del Padre celestial, celo verdadero y perpetuo de su gloria, verdadero amor y caridad, sin doblez ni ficción entre sí, abnegación y verdadero menosprecio de este mundo y de todo lo que en él se ve, solicitud pía y lealtad en la vocación en que Dios quiere servirse de ellos, con todas las demás virtudes, que pertenecen a la vida espiritual y celestial, se van transformando en él de claridad en mayor claridad, sacando de él todas estas virtudes, no como otro ejemplo cualquiera o patrón externo, sino como fuente y cabeza a ellos muy conjunta y unida por la virtud de la fe y amor que los juntó con él, indisolublemente, en quien todas están depositadas, para derivarse de allí a todos sus miembros.

5. Por estos efectos es conocido el Espíritu Santo en el gobierno de la Iglesia del Señor, y el Pueblo Cristiano asimismo es conocido entre todas las gentes del mundo por Pueblo a quien Dios bendijo, y por plantas de su gloria, conforme a lo que de él estaba prometido en los profetas. Esta manera de vida es llamada en la Escritura vida santa, vida según el Espíritu, vida espiritual, vida de fe; andar conforme al Espíritu, no conforme a la carne; vida en los cielos o celestial, por propio solo de aquellos que de verdad recibieren verdadero Evangelio, y tienen fe viva y eficaz, y que recibieron el Espíritu Santo, el cual en ellos es productor eficaz de tales efectos.

Capítulo 18

De la santa Iglesia universal, y de la comunión de los santos.

1. Confesamos y creemos esta santa compañía ser sola la Iglesia del Señor Jesús el Cristo, en la cual, aunque exteriormente sean contados muchos hipócritas, y miembros del Anticristo, permitiéndolo así el Señor para ejercicio de los suyos, hasta la consumación de los tiempos, ninguna cosa deroga esto a su santidad, pues que con tales ningún comercio tiene en lo que toca a la fe viva y al Espíritu, con que solos los verdaderos hijos de Dios son regenerados.
2. También confesamos este santo y bienaventurado Pueblo no tener en el mundo cierto lugar señalado, antes ser en él peregrino, y estar esparcido por todo él, lo cual tampoco deroga a su unidad u unión, por tener todos los que a él legítimamente pertenecen un mismo Padre en los cielos, ser animados y vivificados con un mismo Espíritu del Cristo, tener una misma fe en él, las cuales condiciones entendemos ser de tanta eficacia para la unidad de la verdadera Iglesia del Señor, que no solo no la divida la diversidad y distancia de los lugares, mas aun la de las edades o siglos; y esto no solamente en el tiempo del Nuevo Testamento, sino aun en el Antiguo y antes de él, comprendiendo este santo Pueblo a todos los justos que han sido, son y serán en el mundo desde Adán hasta el posteror hombre.
3. Por virtud de esta unión y del terreno y del indisoluble vínculo de amor con que todos los miembros de este sagrado cuerpo están ligados en Cristo, confesamos haber entre ellos una secreta comunicación, no solo de los bienes espirituales y corporales que cada miembro en particular recibe, sino aun de los males y aflicciones que padecen en el mundo, por la cual comunicación enferman con el que enferma, lloran con el que llora, y se alegran con el que se alegra, siendo entre ellos comunes así los males como los bienes; porque el fuerte e indisoluble vínculo de amor con que en el Cristo están

unidos no permite otra cosa, ni la diversidad de las naciones puede impedir a lo menos el sentimiento, ni el socorro de la oración, con que oran los unos por los otros, aunque impida el socorro corporal.

Capítulo 19

De algunas señales por las que la Iglesia externa puede ser conocida en el mundo; y de otras que señalan a los que infaliblemente pertenecen a la Iglesia espiritual e invisible, y que a veces están en la congregación externa, a veces no.

1. Esta santa compañía, aunque por ser Reino espiritual y compañía no según la carne, sea invisible a los ojos corporales y al juicio de la razón humana, confesamos tener algunas señales y notas tomadas de la Palabra divina, por las cuales puede ser conocida en el mundo, cuando corporalmente se juntan en algún cierto lugar.
2. La primera es la pura predicación del Evangelio, sin mezcla de humanas doctrinas o constituciones, para el caso de la salvación de los hombres, y del culto divino.
3. La segunda es la administración y uso legítimo de los Sacramentos, con aquella sinceridad y limpieza de añadidos humanos, que por la Palabra divina parece haber sido instituidos del Señor y usados por sus apóstoles.
4. La tercera es la cristiana y eclesiástica disciplina, ejercida para el orden y fines que ya hemos dicho y declarado.
5. Mas porque puede ser que, aun habiendo estas mismas señales, no todos los que en ellas convinieren exteriormente, pertenezcan a la verdadera y espiritual Iglesia del Señor (así como también por el contrario, aun habiendo en ellas algunas faltas tolerables por la flaqueza humana, no por eso luego serán excluidos de la verdadera Iglesia los que en ella comunicaren, permaneciendo en el fundamento: que es el Cristo), entendemos haber otras, por las cuales los verdaderos miembros del Señor Jesús el Cristo, no solo ellos se podrán certificar en sus conciencias de que lo son, sino que podrán conocerse los unos a los otros cuando se toparen en la tierra de su peregrinación; y podrán hacer diferencia entre los hijos del mundo, o del Anticristo, por muy cubiertos que estén con títulos y apariencia de religión.
6. La primera es el testimonio del Espíritu Santo, habitando en los corazones de todos los fieles, sin poder faltar (como ya hemos dicho antes), el cual Espíritu Santo es imposible que donde estuviere deje de manifestarse por de fuera, por limpieza y santidad de vida. Esta señal nos es dada por el Espíritu Santo en Isaías capítulo 52, donde dice así: Ésta será mi Alianza con ellos (a saber: con los píos de su pueblo), mi Espíritu que está en ti (habla con el Mesías); y en el capítulo 61 dice: Y se sabrá su simiente entre las gentes, y su nación en medio de los pueblos; todos los que los vieran, los conocerán por ser Pueblo a quien Dios bendice. Más claro aún nos lo pone el Señor cuando dice: Por los frutos los conoceréis, no puede el mal árbol dar buen fruto, ni el bueno mal fruto, etc.
7. Aunque esta señal ya dicha tenga lugar generalmente en todas las partes de la vida del cristiano, por ser árbol plantado a las corrientes de las aguas de la Palabra divina, y del Espíritu de Dios, da su sus frutos en abundancia, y en toda sazón, hay empero algunos de estos frutos los cuales antes de todos los otros se señalan, y se muestran a los ojos de los que miren en ellos.

De éstos, el primero es la Palabra, la cual así como para el hombre impío o mundano es o blasfema contra los hombres, o por lo menos, vana; para el hombre pío, y de verdad regenerado, comúnmente es la palabra de verdad, que honra la majestad divina, llena de enseñamiento pío, y provecho espiritual para los que la oyen y leen. Será, pues, esta la segunda señal del hombre pío y de verdad perteneciente al Pueblo de Dios, la cual nos es puesta en el mismo lugar de Isaías arriba citado (cap. 59), donde el Espíritu de Dios y del Cristo como de raíz, luego viene a las palabras como a primer fruto, diciendo: Mis palabras que yo he puesto en tu boca, nunca faltarán de tu boca; ni de la boca de tu simiente, ni de la boca de la simiente de tu simiente, dice el Señor, desde ahora y para siempre. Por el contrario, el impío o mundano habla de la mala abundancia de su corazón, como dice el Señor. De aquí son las continuas amonestaciones del Apóstol a los fieles: Si alguno hablare, hable palabra de Dios; ninguna palabra mala salga de vuestra boca, etc.

8. La tercera señal es una ardiente afición, y deseo insaciable de la palabra divina; y un estudio continuo de oírla, entenderla y practicarla. Como por el contrario, el fastidio y aborrecimiento de ella, declara el ánimo del hombre impío y mundano, que ni la busca, ni la ama, ni, ofrecida por ocasión que Dios le presenta, la puede sufrir. El Señor nos pone esta señal, diciendo: El que es de Dios, oye la Palabra de Dios, etc. En la Ley de Dios medita de día y de noche (Sal. 1); cuán dulces son tus Palabras a mi garganta, como miel a mi boca, etc.
9. La cuarta señal es Misericordia; con la cual singularmente los hijos de Dios representan el ingenio del Padre celestial, y le asemejan, el cual hace (como dice el Señor) salir su sol sobre malos y buenos, y llueve sobre los justos e injustos. Por la contraria, que es crueldad, amor de sangre, etc., reconoce el Señor y da a su bando: los fariseos, por hijos de Satanás. Él, dice, era homicida desde el principio, etc. Se concierta con esta señal la semejanza de la oveja con que la naturaleza e ingenio de los hijos de Dios es perpetuamente notada en la Escritura divina; y la del lobo, dragón, león, y de otras semejantes bestias crueles con que es notada la del demonio y de todos sus hijos. Él metió la muerte en el mundo (dice el Eclesiástico) y a él imitan todos los que son de su bando.
10. La quinta señal es Amor y toda manera de beneficencia para con los enemigos. Esta también nos pone el Señor por marca singular de los hijos de Dios en el lugar alegado en la señal precedente. Amad, dice, a vuestros enemigos; haced bien a los que os aborrecen, rogad por los que os calumnian y persiguen, porque seáis hijos de vuestro Padre celestial. No hay argumento que más convenza a los hijos del mundo a entender que hay en los creyentes otra naturaleza más que humana, que donde ellos esperaban enemistad contra enemistad, injuria contra injuria, fuerza contra fuerza, etc., (como tienen en sus leyes: es lícito apartar la fuerza con la fuerza) hallen misericordia, amor y beneficio, como el Apóstol testifica: Haciendo esto, amontonarás carbones de fuego sobre su cabeza.
11. La sexta señal es verdadero amor y Caridad indisoluble los unos para con los otros: tal que se manifieste por de fuera con testimonios no fingidos, ni se rompa con livianas ocasiones. Finalmente entendemos de la Caridad de que habla el Apóstol en 1^a Corintios 13, que sufre, espera y soporta todas las cosas; que es paciente,

benigna, no ambiciosa, ni busca sus particulares provechos, etc., y que se debe anteponer a todas las otras virtudes, aunque sea a la misma Fe, por ser (como el mismo Apóstol dice) el remate de la perfección cristiana.

Esta señal nos pone el Señor por infalible y perpetua marca de los suyos, en Juan 13; En esto, dice, conocerán los hombres que sois mis discípulos, si tuviereis amor los unos con los otros. Por la falta de esta señal arguye el Apóstol a los corintios que no son más que hombres; entretanto, dice, que hay entre vosotros contiendas y rencillas, ¿por ventura no sois hombres? Y de aquí toma la ocasión de exhortarles tan copiosamente a la caridad.

12. La séptima señal es Cruz y aflicción en el mundo, habiendo incurrido en enemistad irreconciliable y odio perpetuo con él, por la profesión de la verdadera piedad, y por la confesión del nombre del Señor; a la cual Cruz Dios tiene ordenado que su Iglesia sea perpetuamente sujeta en este mundo, por las razones que el Espíritu Santo revela en su Palabra. El Señor en muchos lugares señala esta marca a los suyos. "En verdad, en verdad os digo, que vosotros lloraréis y lamentaréis, y el mundo reirá. En el mundo tendréis angustia. Si a mí me persiguieron, a vosotros también perseguirán. No hay discípulo mayor que el maestro. Si fueseis del mundo, el mundo amaría lo que es suyo". El apóstol en muchos lugares; él mismo a los gálatas, por prueba final de su apostolado alega esta señal, diciendo que "de aquí en adelante nadie me sea molesto, porque yo las marcas del Señor Jesús traigo impresas en mi cuerpo".
13. Éstas (y si hay algunas otras que con ellas lo puedan ser) entendemos ser las señales perpetuas y legítimas con que Dios marcó su Iglesia en todos los tiempos; las cuales, aunque por el presente estado (que tiene mezcla de corrupción, y no ha llegado, ni llega a la suma perfección, antes se vive aun en esperanza de ella, cuyo cumplimiento será, como el apóstol enseña en muchos lugares, en la resurrección de los muertos y no antes) no se hallen tan cumplidas como aquí la hemos pintado, y es de desear, se han empero de hallar todas necesariamente en la vida del cristiano, aunque sea con sus imperfecciones y faltas: las cuales faltas suplirá en el ardiente deseo, y estudio continuo de tenerlas en su perfección. Y pues las hemos puesto por tan legítimas y necesarias señales de los hijos de Dios, y de su verdadero Pueblo, no rehusamos de ser examinados por ellas para ser reconocidos de la Iglesia del Señor por legítimos miembros de la misma.

Capítulo 20

De la remisión de los pecados. De la potestad de las llaves, y de su legítimo uso.

1. Confesamos haber en esta santa Compañía potestad para ligar y soltar los pecados, la cual autoridad el Señor llama Llaves del Reino de los cielos. Ésta entendemos no ser otra cosa, que la pura anunciaciόn del Evangelio, por la cual se da remisión de todos los pecados, e imputación y entera y verdadera justicia a todos los creyentes, en virtud de la muerte y resurrección del Señor; y se denuncia eterna maldición e ira de Dios sobre todos los impenitentes rebeldes e incrédulos a esta gloriosa nueva.
2. Esta autoridad entendemos residir primero e inmediatamente en Cristo, único Pontífice, Sacerdote y Pacificador nuestro; y por su comisión en todos los legítimos

Ministros de su Evangelio, a la palabra del cual está ligada la dicha potestad, en cada uno en particular sin reserva de casos de unos Ministros para con otros, ni puede haberla, por tenerla todos en igual grado; o para dar por absueltos delante del juicio divino enteramente a todos los que por verdadero Arrepentimiento y Fe, juzgaren de ser capaces del perdón; o para dar por condenados en el mismo juicio a todos los impenitentes e incrédulos.

3. Asimismo confesamos servir este remedio en la Iglesia del Señor, no solo para la absolución de los pecados pasados a los que de nuevo son admitidos a ella, más aún ser en ella perpetuo para todos las veces que, después de ser hechos una vez miembros de Jesús el Cristo, les aconteciere caer en cualquier suerte de pecados que sea, por ser perpetua nuestra corrupción, y el peligro de caer todo el tiempo que vivimos en esta vida; asimismo es perpetua la misericordia divina para recibirnos al perdón, y el Sacerdocio del Señor Jesús, y el valor de su Sacrificio también eterno para interceder por nosotros delante del Padre celestial.

Capítulo 21

De la resurrección de los muertos. Del juicio final. De la vida eterna de los piadosos, y de la muerte eterna de los impíos.

1. Confesamos que vivimos en esperanza de una gloriosa resurrección de todas las cosas, por la cual gemimos con todas las criaturas, que sujetadas a vanidad y corrupción por el pecado del hombre, esperan también su restauración en la entera redención de los hijos de Dios, en la cual esperamos alcanzar entera perfección de justicia y de santidad, asolado del todo el reino del pecado y de la muerte en el mundo, y puesto fin a toda nuestra corrupción, así corporal como espiritual, y a todas las aflicciones que los hijos de Dios padecen, sujetadas todas las cosas al Cristo, el cual entregará el Reino al Padre, y Dios será todas las cosas en todos nosotros. Este es el Reino de Dios, por el cual suspiramos y pedimos con ardiente oración cada día al Padre celestial que venga.
2. Esta entera redención creemos que se nos dará en la resurrección final, donde creemos que resucitará toda carne, así de malos como de buenos, aunque así como para diversos fines, así también por diferentes principios. Los piadosos por estar pendiente su resurrección de Jesús el Cristo, como de primera causa, creemos que resucitarán en su misma carne a vida eterna, por virtud de la simiente de divinidad que en ellos se sembró por la palabra divina, y por la fe; a causa de la cual simiente es imposible que perpetuamente sean detenidos en las prisiones de la muerte, por la misma razón que tampoco el Señor Jesús lo pudo ser; en cuya resurrección tienen prenda certísima de la suya, y experiencia infalible de lo que para en este caso podrá la naturaleza divina, de que por su Espíritu son ya participantes. Los impíos asimismo creemos que resucitarán en su misma carne; mas no por virtud del Espíritu del Cristo, ni de simiente de divinidad que en sí tengan (pues nunca la recibieron), sino por la potencia de Dios, que como los creó de nada, los levantará de la muerte, para que en cuerpo y alma sostengan eternamente el peso de su ira.

3. Confesamos que después de esta universal resurrección de buenos y malos, Jesucristo, a quien el Padre tiene dado la administración del Reino, y por consiguiente, el juicio, se mostrará visible en potencia y majestad de Dios, delante del cual será presentada toda carne para recibir sentencia final de su eterno estado según sus obras. Donde los buenos, unidos con Dios recibirán premio de eterna vida, y serán admitidos a la participación de su gloria con Cristo, como lo fueron aquí por su mérito a la participación de su naturaleza y justicia, y así mismo de su Cruz; para que de esta manera tenga su entero cumplimiento el consejo divino, que en Cristo los predestinó desde antes del siglo, los llamó y justificó a su tiempo en él mismo, para al final glorificarlos. Los malos comprendidos de la eterna maldición, serán diputados a eterna privación de la vista de Dios, lo cual les será eterno dolor y tormento en compañía de Satanás, cuya naturaleza participaron y cuyas obras hicieron; con el cual serán sepultados en el infierno en compañía de la muerte, que con ellos será encerrada, para que perpetuamente mueran, donde su cuerpo quemará y no morirá, ni su tormento tendrá fin.

Ésta es (Hermanos en Cristo) nuestra Fe; la cual entendemos no alcanzarse por humano enseñamiento ni diligencia, antes ser puro don de Dios, comunicado por su sola misericordia y liberalidad de gracia al mundo, y plantado por la virtud de su Espíritu en los que por Jesús el Cristo han de ser salvos. Nos hemos al presente contentado con declarar y confesar los principales artículos de ella, a fin de que por esta confesión seamos conocidos por miembros de la verdadera Iglesia del Señor, y admitidos entre los que también lo fueren. Mas por cuanto conocemos también que en este enseñamiento ninguno puede haber aprovechado tanto, que no le quede mucho más de aprender, entretanto que se vive en esta vida, por ser el conocimiento del Cristo (que es el principio de la sabiduría celestial) tesoros de sabiduría divina, que no se pueden agotar; por tanto, rogamos con toda humildad, primeramente, al Señor, cuyo propio oficio es darla, la aumente y arraigue cada día más en nuestros almas, hasta que lleguemos a la perfección que en el Cristo nos es señalada, a la cual aspiramos. Segundamente, rogamos y exhortamos por el Señor a todos los que en esta fe nos son hermanos, que soporten con caridad nuestras faltas, así todas las demás como las que en esta nuestra Confesión podrán notar, y con la misma caridad nos enseñen en lo que faltamos.

Para más claridad de nuestra Fe, damos en suma de nuestra Confesión a toda la Iglesia universal su símbolo común de Fe, por el cual creemos en Dios Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra; y en Jesús el Cristo su Hijo, único Señor nuestro; el cual fue concebido del Espíritu Santo y nacido de María virgen. Padeció en tiempo de Poncio Pilatos, fue crucificado, muerto y sepultado. Descendió a los infiernos. Al tercer día resucitó de los muertos; subió a los cielos. Está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso. De allí ha de venir a jugar a vivos y muertos. Creemos en el Espíritu Santo. La santa Iglesia universal. La comunión de los santos. La remisión de los pecados. La resurrección de la carne. La vida eterna. Amén.

APÉNDICE PARA EL LECTOR CRISTIANO

Esta es (amigo lector) la suma de toda la doctrina Cristiana, revelada de Dios a los hombres primeramente por sus santos profetas, y después por su unigénito Hijo, al cual solo manda a los hombres oír, como a aquel que solo conoció y conoce enteramente toda su voluntad, y ante todos tiene el cargo de anunciarla en mundo, para que por ella sepan los hombres el camino del cielo, y de la vida eterna, y se salven los que la abrazaren de todo corazón, y con verdadera fe ordenaren por ella toda su vida, quedando todos los demás en eterna muerte y perdición.

Esta es la doctrina del verdadero Evangelio, que el Señor predicó y confirmó con todos sus milagros, y al final con su misma muerte y Resurrección, y la cual en su subida a los cielos encomendó a sus apóstoles y discípulos que enseñasen a los hombres, como la habían oído de él; dándoles asimismo potestad de confirmarla con milagros y señales de tal poder que testificasen de su verdad y certidumbre. Esta es la que ellos predicaron por todo el mundo, y la que Dios selló y confirmó su predicación (como dice el apóstol) con señales y prodigios y maravillas, y con dones evidentes del Espíritu Santo, conforme a su voluntad.

Contra esta doctrina se armó todo el mundo, y lo más poderoso y aparente de él, como lo hizo contra el Maestro y autor de ella, mientras él la predicó, hasta ponerlo en la Cruz por causa de la misma. Pero lo que el mundo sacó de esta su blasfema y loca empresa es lo mismo que sacaron los que por ella crucificaron al Señor, que fue confirmarla más y hacer que con su más pertinaz resistencia, a ella se aparejase trofeo más ilustre y glorioso de vida eterna.

Esta doctrina así enseñada por el Señor Jesús, propagada por sus apóstoles, testificada y confirmada no solamente con tantos y tan prodigiosos milagros, mas aún con tanta sangre de mártires, quedó en el mundo por único tesoro de la Iglesia Cristiana, y ha quedado hasta hoy, y permanecerá aun después que pereciere el mundo, porque por ser tal (como enseña el profeta) permanecerá eternamente. Enfurézcase el mundo cuanto quisiere contra ella; conspire, concierte, maquine, ponga en efecto todos sus consejos, que todos serán disipados y vueltos en humo, sin poder llegarlos al fin que desea. Porque con nosotros está Dios, y la promesa del Cristo es más firme que los mismos cielos; las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Este aviso ha sido menester darte aquí (amigo lector) para que nadie te haga entender que esta es doctrina nueva, que comienza con Lutero o algún otro. Eso es mentira blasfema contra Dios y Cristo, que (como por el discurso de ella se ve claro) es su verdadero autor y defensor; el cual por su grande misericordia, y por el cumplimiento de sus promesas, que le tiene hecha de la eternidad, la ha querido restaurar y restituir en nuestros tiempos de tanta inmundicia y estiércol de humanas invenciones y malditas supersticiones, con que la ignorancia y temeridad de los falsos pastores y enseñadores de la Iglesia la han sepultado, como parece claro por sus indulgencias, jubileos, cuentas benditas, perdones, purgatorios, exequias, aniversarios, invocaciones de los santos, idolatrías enormes e inexcusables, profanación de sacramentos, con todos los demás abusos y engaños que aquí no podríamos recitar sin muy largo discurso. Para limpiar su Iglesia de tanta clase de inmundicias, plugo al Señor de servirse de Lutero, o de este hombre, o de aquel. Esto nada quita ni pone en el asunto de la reforma, el cual por sí solo debe ser considerado y estimado afectarnos, son ellos instrumentos de que Dios se usa, a los cuales debemos agradecimiento por sus trabajos, reverencia y obediencia a su ministerio, como al del mismo Cristo, cuando se nos probare ser

nuestro el error y la tiniebla, y de Dios la merced y misericordia de sacarnos de él por tales instrumentos, a los que plugo tomar para tan ilustre obra.

Si el mundo ahora resiste a esta doctrina, no es maravilla, porque no hace nada de nuevo o de extraño a su condición, como lo haría si la abrazase sin contradicción alguna. Mucho menos nos debe espantar su grande diligencia en perseguirla, sus Inquisidores, sus familiares, sus cárceles, más duros que la misma muerte, sus sambenitos, fuegos y lo que al juicio de la carne es más que toda la vergüenza de haber caído en sus manos a título de herejes. Porque todos estos son aspavientos y muecas vanos, con los que el diablo (que por ellos y en ellos obra) pretende espantar a los que probaren a salirse de su miserable cautiverio a la libertad de los hijos de Dios. Que fiel el Señor, después de habernos hecho partícipes de su luz, fuere servido de llegar nuestra Fe a tales pruebas, escogiéndonos por mártires y testigos fieles de su verdad, beneficio singular suyo es, por el cual le debemos nuevo agradecimiento. Las mercedes y caricias especiales que nos comunicará en medio de tales pruebas, serían más que bastante recompensa de todo nuestro padecer. ¿Pues cual premio será el de haber sido compañeros de su vergüenza y cruz? Salgamos, salgamos con él fuera de los reales, llevando alguna parte del oprobio que él llevó por nosotros; asegurados que si con él padeciéremos, con él también reinaremos. A él sea gloria y alabanza eterna, que con el Padre y el Espíritu Santo reina en los cielos, donde nos espera. Amén. Amén.

Emilio Monjo Bellido

Iglesia Presbiteriana Reformada en Sevilla

www.iprsevilla.com